



**Órgano Auxiliar de la  
Comisión Nacional de Procesos Internos  
De Tlaxcala**

**DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA ÚNICA SOLICITUD PRESENTADA PARA EL REGISTRO DE FÓRMULA DE ASPIRANTES CONTENDER EN EL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTOS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN TLAXCALA.**

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las personas militantes Anabell Ávalos Zempoalteca y Teodardo Muñoz Torres, para participar como candidatos a titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Tlaxcala para concluir el período estatutario 2020-2024; y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que, el 19 de enero de 2023, el presidente del Comité Directivo Estatal solicitó al presidente del Comité Ejecutivo Nacional la emisión del acuerdo de autorización para emitir la convocatoria para el proceso interno extraordinario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Tlaxcala;
- II. Que, el 20 de enero de 2023, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la correspondiente convocatoria;
- III. Que, el 30 de enero de 2023, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y, subsecuentemente, en la misma fecha, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos de Tlaxcala publicó el manual de organización;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 5, del Manual de Organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de proceso interno de elección de personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Tlaxcala, así como, para decidir sobre el registro de los aspirantes;
- V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria, con fecha 02 de febrero de 2023, de las 11:00 a las 12:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta de la convocatoria aludida;
- VI. Que, en atención a la consideración anterior, a las 11:05 horas de día 02 de febrero de 2023, las personas militantes Anabell Ávalos Zempoalteca y Teodardo Muñoz Torres, se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para solicitar el registro de su fórmula con el



**Órgano Auxiliar de la  
Comisión Nacional de Procesos Internos  
De Tlaxcala**

fin de participar como candidatos a la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Tlaxcala, siendo la única solicitud formulada en este proceso interno extraordinario;

- VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Tlaxcala, deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y, para tal efecto, las personas militantes Anabell Ávalos Zempoalteca y Teodoro Muñoz Torres, presentaron los documentos que, a continuación, se evalúan:

C. ANABELL ÁVALOS ZEMPOALTECA, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro (formato F-1), fechado con 2 de febrero de 2023 y debidamente firmado por la interesada.
- 2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el estado de Tlaxcala, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio; el cual hizo consistir en la constancia de radicación de fecha 30 de enero de 2023, mediante la cual se hace constar que la interesada radica desde hace más de 30 años, en un domicilio ubicado en la comunidad de Santa María Ixtulco, municipio de Tlaxcala, Tlaxcala.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas; misma que fue expedida el 30 de enero de 2023, por la titular de la Dirección de Tesorería del CEN del PRI, mediante la cual se hizo constar que la aquí interesada acredita el pago de sus cuotas al mes de enero de este año;
- 4) Constancia expedida por el titular de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de enero de 2023, mediante la cual se hace constar la inscripción de la interesada ante dicha Coordinación como militante activo del PRI; así como, una constancia de fecha 31 de enero de 2023, expedida por el Coordinador Estatal de Afiliación y Registro Partidario del Comité Directivo Estatal en Tlaxcala, mediante la cual se hace constar que la interesada está inscrita en el padrón de militancia desde el 21 de marzo de 1985;
- 5) Documento con el que acredita haber solicitado licencia a un cargo de dirigencia partidista, mismo que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno; el cual se hizo consistir en el acuse de la solicitud de licencia al cargo de Secretaria de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido en Tlaxcala y, por virtud del cual ejercía, por prelación, funciones de presidenta provisional, en el cual se aprecia un sello de recepción fechado con 27 de enero de 2023 ante el Comité Estatal y uno más con 31 del mismo mes y año, que justifica su presentación ante el CEN del PRI.
- 6) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia, el cual hizo consistir en: el nombramiento a su favor como Secretaria de Organización del Comité Directivo Estatal en Tlaxcala.



**Órgano Auxiliar de la  
Comisión Nacional de Procesos Internos  
De Tlaxcala**

- 7) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo; mismo que hizo consistir en un acuse de escrito fechado con 1 de febrero de 2023, dirigido al Consejo Político Estatal, mediante exhibe su plan de trabajo, mismo que también adjuntó al referido acuse.
- 8) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.; la cual se hizo consistir, en la constancia expedida con fecha 31 de enero de 2023, expedida por MTRO. LÁZARO CUAUHTÉMOC JIMÉNEZ AQUINO, presidente del consejo directivo nacional de dicho Instituto.
- 9) Exhibió los formatos F-5 y F-6 debidamente requisitados en los que constan los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria.
- 10) Carta-compromiso debidamente firmada bajo el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresó su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo (formato F2).
- 11) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifestó, bajo protesta de decir verdad, que:
  - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
  - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
  - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; Formato F-3, suscrito con fecha 31 de enero de 2023, debidamente requisitado y firmado.
- 12) Asimismo, exhibió dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

**C. TEODARDO MUÑOZ TORRES**, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 13) Formato de solicitud de registro fechado con 2 de febrero de 2023, debidamente firmado (formato F-1).
- 14) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el estado de Tlaxcala, mismo que hizo consistir, en la constancia de radicación de fecha 25 de enero de 2023, mediante la cual se hace constar que el interesado radica desde hace 48 años en un domicilio ubicado en la comunidad Xolalpan, municipio de Papalotla, estado de Tlaxcala.
- 15) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas; misma que fue expedida el 30 de enero de 2023, por la titular de la Dirección



**Órgano Auxiliar de la  
Comisión Nacional de Procesos Internos  
De Tlaxcala**

- de Tesorería del CEN del PRI, mediante la cual se hizo constar que el aquí interesado acredita el pago de sus cuotas al mes de enero de este año;
- 16) Constancia expedida por el titular de la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de enero de 2023, mediante la cual se hace constar la inscripción del interesado ante dicha Coordinación como militante activo del PRI; así como, una constancia de fecha 31 de enero de 2023, expedida por el Coordinador Estatal Afiliación y Registro Partidario del Comité Directivo Estatal en Tlaxcala, mediante la cual se hace constar que el interesado está inscrito en el padrón de militancia desde el 04 de octubre de 2011;
  - 17) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro (No aplica).
  - 18) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia, el cual hizo consistir en: nombramiento como secretario de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal y como delegado especial ante el municipio de Papalotla, Tlaxcala, de fecha 29 de mayo de 2014;
  - 19) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo; mismo que hizo consistir en un acuse de escrito fechado con 1 de febrero de 2023, dirigido al Consejo Político Estatal, mediante exhibe su plan de trabajo, mismo que también adjunta al referido acuse;
  - 20) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.; la cual se hizo consistir en la constancia expedida con fecha 31 de enero de 2023, por MTRO. LAZARO CUAUHTÉMOC JIMÉNEZ AQUINO, presidente del consejo directivo nacional de dicho Instituto.
  - 21) Exhibió los formatos F-5 y F-6 debidamente requisitados en los que constan los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria
  - 22) Carta-compromiso debidamente firmado hecha bajo el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresó su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo (formato F2).
  - 23) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifestó, bajo protesta de decir verdad, que:
    - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
    - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
    - f) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género;



**Órgano Auxiliar de la  
Comisión Nacional de Procesos Internos  
De Tlaxcala**

Formato F-3, suscrito con fecha 31 de enero de 2023, debidamente requisitado y firmado.

- g) De igual manera, exhibió dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VIII. Que, de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por la y él militante Anabell Ávalos Zempoalteca y Teodoro Muñoz Torres, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

**DICTAMEN**

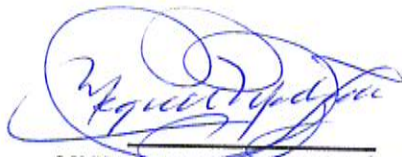
**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por las personas militantes **ANABELL ÁVALOS ZEMPOALTECA** y **TEODARDO MUÑOZ TORRES**, como candidatos en el proceso interno extraordinario de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Tlaxcala, para concluir el periodo estatutario 2020-2024.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet [www.pritlaxcala.org.mx](http://www.pritlaxcala.org.mx).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos de Tlaxcala, a los dos días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por el Órgano Auxiliar

  
MIGUEL MOCTEZUMA DOMÍNGUEZ  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
MARCELINO ZAMORA SÁNCHEZ

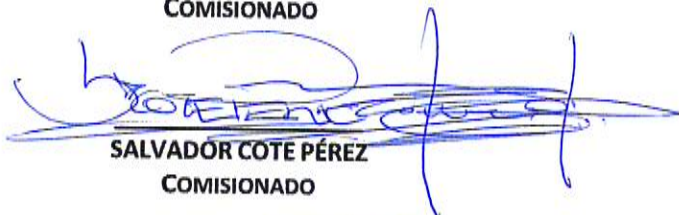
  
TANIA FLORES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

  
ARACELI GARCÍA BOCARDO  
COMISIONADO



**Órgano Auxiliar de la  
Comisión Nacional de Procesos Internos  
De Tlaxcala**

COMISIONADO




SALVADOR COTE PÉREZ  
COMISIONADO



JULITA MEZA YAÑEZ  
COMISIONADO



JOSEFINA ESPINOSA CUÉLLAR  
COMISIONADO



ERNESTO CAJERO AGUILAR  
COMISIONADO



MAGDALIA PELCASTRE PORTILLA  
COMISIONADO